



RESOLUCIÓN O. N° 110 /

ANT.: Resolución O N° 0068, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Coelemu con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Coelemu, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

Chillán, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Coelemu.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Coelemu, de acuerdo con el siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE COELEMU”

REGIÓN: Ñuble

COMUNA: Coelemu

ESPACIO PÚBLICO N° 1: PLAZA DE ARMAS

METROS TOTALES: 280 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 70 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	JULIO LAMAS ESQ PEDRO LEON G	0	JULIO LAMAS ESQ EXCEQUIEL LARENAS	69	
2	RECHAZO	JULIO LAMAS ESQ EXCEQUIEL LARENAS	70	EXCEQUIEL LARENAS ESQ J. PALAZUELOS	139	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	EXCEQUIEL LARENAS ESQ J. PALAZUELOS	140	PEDRO LEON G ESQ J.A. PALAZUELOS	209	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PEDRO LEON G ESQ J.A. PALAZUELOS	210	LEÓN GALLO ESQ JULIO LAMAS	279	

ESPACIO PÚBLICO N° 2: PLAZA VILLA EL CONQUISTADOR

METROS TOTALES: 200 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 50 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	PEDRO DE VALDIVIA ESQ RUTA O-222	0	PEDRO DE VALDIVIA	49	
2	RECHAZO	PEDRO DE VALDIVIA	50	PEDRO DE VALDIVIA	99	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PEDRO DE VALDIVIA CON GUACOLDA	100	PEDRO DE VALDIVIA CON LAUTARO	149	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	PEDRO DE VALDIVIA CON LAUTARO	150	LAUTARO	199	



ESPACIO PÚBLICO N° 3: ESPACIO PÚBLICO RUTA O-10

METROS TOTALES: 60 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	RUTA O-10 (AV. ARTURO RAMÍREZ)	0	RUTA O-10 (AV. ARTURO RAMÍREZ)	14	
2	RECHAZO	RUTA O-10 (AV. ARTURO RAMÍREZ)	15	RUTA O-10 (AV. ARTURO RAMÍREZ)	29	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	RENE SCHNEIDER (PASAJE 2)	30	RENE SCHNEIDER (PASAJE 2)	44	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	RENE SCHNEIDER (PASAJE 2)	45	RENE SCHNEIDER (PASAJE 2)	59	

ESPACIO PÚBLICO N° 4: PLAZA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

METROS TOTALES: 100 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 25 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE LA PALMA 1 DESDE PASAJE EL ROBLE	0	CALLE LA PALMA 1	24	
2	RECHAZO	CALLE LA PALMA 1	25	CALLE LA PALMA 1	49	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE LA PALMA 2	50	CALLE LA PALMA 2	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE LA PALMA 2	75	CALLE LA PALMA 2	99	



ESPACIO PÚBLICO N° 5: ESPACIO PÚBLICO AVENIDA NOGUEIRA

METROS TOTALES: 80 MT

METROS POR PROPOSICIÓN: 20 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LOS CIPRECES CON LOS NOTROS	0	AVENIDA NOGUEIRA	19	
2	RECHAZO	AVENIDA NOGUEIRA	20	AVENIDA NOGUEIRA	39	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV NOGUEIRA CON LOS NOTROS (LOS CIPRECES)	40	LOS NOTROS (LOS CIPRECES)	59	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	LOS NOTROS (LOS CIPRECES)	60	LOS NOTROS (LOS CIPRECES)	79	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

ROXANA MELLADO BECERRA
Directora Regional (S)

VAM/jro

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coelemu
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes